

# ¿CÓMO UN **DELEGADO FIDUCIARIO** PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL **RNIE**?

Utilizando esta cuenta podrás presentar todos los contratos de fideicomiso en los que haya participado tu institución fiduciaria.

**PASO 1 DE 3**

## **REGISTRO**

Definir cuenta de usuario y contraseña.

**PASO 2 DE 3**

## **ACREDITACIÓN**

Comprobar al RNIE que eres un delegado fiduciario.

**PASO 3 DE 3**

## **ASOCIACIÓN**

Solicitar acceso al expediente del contrato de fideicomiso respecto del cual quieres tramitar.



**SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA  
EL PROCESO DE TRES PASOS TOMARÁ  
MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES PARA SU  
VALIDACIÓN**

## REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña

# PASO 1

**1.1** Ingresa a la opción “REGISTRARME” del portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

**1.2** Captura la información solicitada con tus datos personales (Delegado Fiduciario). Tu cuenta de usuario será el correo electrónico que registres.

**1.3** El sistema te enviará un mensaje al correo electrónico proporcionado (cuenta de usuario) para que actives tu cuenta.

**1.4** Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta.



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, se recomienda utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de Entrada”, se recomienda revisar la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

## ¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:  
A fin de comprobar al RNIE que eres un delegado fiduciario.

## ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un delegado fiduciario.

# PASO 2

**2.1** Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

**2.2** Selecciona la opción “Delegado Fiduciario” en la sección “Señala el tipo de personalidad jurídica bajo la cual tramitas ante el RNIE”.

**2.3** Captura tus datos (delegado fiduciario) y anexa en formato PDF los siguientes documentos:

- Identificación Oficial
- Documento con el que acredites que eres un delegado fiduciario.

**2.4** Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”. Acepta los “Términos y Condiciones de uso”. El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder al delegado fiduciario que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de la institución fiduciaria ni de una persona distinta a la registrada.

## ¿QUÉ SIGUE?

Paso 3, Asociación:

En menos de diez días hábiles siguientes a la fecha de envío de tu trámite, recibirás un correo electrónico con el dictamen. Una vez que lo recibas, procede a realizar la asociación del contrato de fideicomiso respecto del cual quieres tramitar, en caso de que ya se encuentre inscrito.

## ASOCIACIÓN

# PASO 3

Solicitar acceso al expediente del contrato de fideicomiso respecto del cual quieres tramitar.

**3.1** Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

**3.2**

- A) Selecciona la opción “ASOCIACIÓN DE UN SUJETO INSCRITO” cuando el contrato de fideicomiso respecto del cual quieres tramitar, ya esté inscrito en el RNIE (vía internet o ventanilla).
- B) Selecciona la opción de “Inscripción” cuando el contrato de fideicomiso aún no se encuentre inscrito en el RNIE.

**3.3** Selecciona la opción “Fideicomiso”.

**3.4**

Captura los datos del contrato de fideicomiso respecto del cual quieres tramitar y anexa en formato PDF el documento que te acredite como delegado fiduciario.

**3.5** Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE, no podrá ser dictaminada.

## ¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos con un mensaje a tu correo electrónico en un plazo menor a 10 días hábiles siguientes al envío de tu trámite.

Una vez aceptada la asociación o la inscripción, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar cualquier tipo de trámite.